ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1844 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1683 de fecha 04.08.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de servicio de Instalación eléctrica provisorias para la celebración del Día del Niño de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. **Cristian Marchant pinto**, Rut: [redacted] por un monto de $178.500 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de Instalación Eléctrica provisoria para la celebración del Día del Niño. Al proveedor **Sr. Cristian Marchant Pinto**, Rut [redacted] por un monto de $178.500 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Otros Eventos Culturales, Otros Eventos Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-